

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00125 00
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA ARANQUE RENDÓN
DEMANDADOS:	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES

05001 31 05 010 2019 00125 00

Recibido el expediente el 10 de mayo de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.



ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales (Archivo 3, páginas 89 y107 notificación a Protección)	\$ 23.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Protección (Archivo 8 página 2)	\$ 1.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de Colpensiones. (Carpeta segunda instancia: archivo 4 páginas 9)	\$ 500.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de Protección S.A.. (Carpeta segunda instancia: archivo 7 páginas 9)	\$ 500.000

Son en total: \$ 1.523.000 a cargo de Protección S.A. y \$500.000 a cargo de Colpensiones. Ambas a favor de la parte demandante.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ